

RESOLUCION Nº Nº 14171 /2014

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE  
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 19 MAY 2014

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Nº 17247 de fecha 16 de mayo del 2014,
2. Resolución Sanitaria Nº 46072 del 29 de julio del 2013, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
3. Recepción Final Nº 02/2014, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
4. Ordinario nº 30-313 de fecha 9 de mayo del 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales,
5. Decreto Exento Nº 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
6. Decreto Exento Nº 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 1916 de fecha 15 de mayo del 2014, que designa Secretario Municipal Subrogante; Y
8. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 9-750719, a nombre de **DOMINICA HOSTAL S.A.**, Rut. 76027257-4, con domicilio comercial en **SANTA FILOMENA Nº 17**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **CAFETERIA CON EXPENDIO DE EMPAREDADOS, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y BEBIDAS DE FAB. AUTORIZADAS, TE Y CAFE**, en atención a Ordinario nº 30-313 de fecha 9 de mayo del 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales,

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia** a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR BAEZA CARREÑO  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

JPCS/OBC/MRA/jgc  
17.05.2014

760277